

# GUÍA DE PASOS PARA SOLICITAR UN PROCESO SELECTIVO



*Ayuntamiento de Valladolid*

Sede Electrónica: [sede.valladolid.es](http://sede.valladolid.es)

La presente guía tiene como propósito fundamental orientar a las personas interesadas en participar en los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Valladolid. En el marco de la modernización administrativa y la mejora de la atención al ciudadano, este documento sistematiza de forma clara y accesible los pasos necesarios para formalizar una solicitud de empleo público.

A través de sus diferentes secciones, el aspirante encontrará información detallada sobre plazos, autoliquidación de tasas, requisitos documentales y procedimientos de subsanación. El cumplimiento riguroso de estas indicaciones es esencial para garantizar la correcta admisión en los procesos y asegurar que el talento de los aspirantes sea evaluado bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen nuestra función pública.

**Sede Electrónica:** <https://sede.valladolid.es/>

## INFORMACIÓN GENERAL

### ● ¿Cuándo comienza el plazo de presentación de solicitudes?

El plazo es de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

### ● ¿Qué bases regulan cada proceso selectivo?

1. Bases generales.
2. Bases específicas de cada categoría.

### ● ¿Dónde se publica la convocatoria?

1. En el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.
2. El extracto también aparece en el BOCYL y en el BOE.

### ● ¿Puede consultarse información online?

Sí, en la web de empleo público y en la sede electrónica:  
<https://valladolid.es/es/valladolidfunciona>

## PASOS A SEGUIR

### PASO 1: Pagar la tasa del examen

El pago de la tasa se realizará mediante sistema de autoliquidación.

Para ello los interesados deberán cumplimentar el formulario que se halla disponible a través del siguiente enlace:

[https://contribuyente.valladolid.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP\\_CODE=STA&PAGE\\_CODE=OVC\\_HOME](https://contribuyente.valladolid.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=OVC_HOME)

Una vez realizado el pago se generará justificante que deberá acompañar a la solicitud.

No obstante, quienes acrediten alguna de estas circunstancias estarán exentas del pago:

- a) Las víctimas del terrorismo, el cónyuge y sus ascendientes o descendientes, por naturaleza o adopción
- b) Las que tengan la condición de miembros de familias.
- c) Las que tengan la condición de personas discapacitadas, considerándose como tales quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100.
- d) Las que tengan la condición de desempleadas inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo con una antigüedad mínima de seis meses.
- e) Para las mujeres víctimas de violencia de género

La forma de justificación de la exención se recoge en las bases e las convocatorias.

### PASO 2: Documentación necesaria

Todos los solicitantes deben presentar obligatoriamente:

- La autoliquidación de la tasa o bien documentación acreditativa de la exención del pago de la tasa.
- Declaración responsable de que reúnen los requisitos generales y específicos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Las personas aspirantes que participen por el turno reservado a personas con discapacidad deberán aportar certificación expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva, acreditativo del grado de discapacidad reconocido. Además, en caso de necesitar adaptaciones de tiempo o de medios para la realización de alguna de las pruebas establecidas en la convocatoria, deberán manifestarlo en su solicitud, indicando las adaptaciones concretas que precisen.

### **PASO 3: Presentar la solicitud**

Una vez realizado el pago:

1. Complimentar la solicitud.
2. Anexar la documentación.
3. Firmar la solicitud.
4. Registrarla electrónicamente.

Las solicitudes deben presentarse exclusivamente en el Registro Electrónico General del ayuntamiento de Valladolid, mediante el trámite de admisión a pruebas selectivas habilitado en la sede electrónica. Excepcionalmente, si así lo establece la convocatoria, podrá presentarse también a través del Registro General del Ayuntamiento de Valladolid

### **PASO 4: Comprobar lista de admitidos**

La resolución con la lista provisional de admitidos y excluidos se publica:

- a. En el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.
- b. En la página de empleo público del Ayuntamiento.

La resolución incluye:

- a. Relación provisional de excluidos.
- b. Motivos de exclusión.

Requisitos: Todos los requisitos deben cumplirse:

- a. En la fecha de finalización del plazo de solicitudes.
- b. Y mantenerse durante todo el proceso selectivo

### **PASO 5: Subsanan, en su caso, la solicitud**

Si el aspirante:

- a. Ha sido excluido.
- b. No aparece en ninguna lista.
- c. Tiene errores en sus datos.
- d. Necesita cambiar de turno.
- e. Tiene incidencias con el pago.

Dispondrá de un plazo único e improrrogable de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución para subsanar la situación.

### **PASO 6: Comprobar los listados definitivos**

Tras revisar toda la documentación y resolver las subsanaciones:

- a. Se publicará el listado definitivo de admitidos.
- b. Después se convocará el primer ejercicio del proceso selectivo.

### **PASO 7: Convocatoria del primer examen**

Una vez publicada la lista definitiva:

1. Se convocará el primer ejercicio de las pruebas de selección.

La convocatoria indicará:

- a. Lugar del examen.
- b. Fecha y hora.
- c. Normas mínimas.
- d. Material obligatorio (DNI, bolígrafo azul, lápiz, etc.).

**Más información:**

**Portal Valladolid Funciona:** <https://valladolid.es/es/valladolidfunciona/>

**Contacto:** [valladolidfunciona@ava.es](mailto:valladolidfunciona@ava.es)